

RESOLUCIÓN C.D. 2021-2024 N.º: 19 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL CUATRIMESTRE DE NOVIEMBRE 2021 A FEBRERO 2022.

Asunción, 06 de abril de 2022.

VISTO:

La necesidad de reglamentar los Criterios de Distribución para el Cuatrimestre de Noviembre 2021 A Febrero 2022 del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 69 del Estatuto Social en el **CAPITULO II – DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION DIRECTIVA**, establece los deberes y atribuciones de la Comisión Directiva.

Que, en fecha 04 de abril del 2022, la Comisión Directiva reunida en Sesión Extraordinaria, ha decidido aprobar por Unanimidad los Criterios de Distribución para el Noviembre 2021 A Febrero 2022.

Por tanto; en uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto Social y sus reglamentaciones,

LA COMISION DIRECTIVA DE AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS

RESUELVE:

1º. – APROBAR los Criterios de Distribución que serán aplicados para la Distribución del Cuatrimestre de Noviembre 2021 A Febrero 2022.

2º. – Los Criterios a ser aplicados son los siguientes:


- 1- La Copia Privada se distribuirá 100% por Difusión considerando las planillas de Radio y TV con base BMAT.
- 2- En el Rubro de Remuneración Compensatoria por copia Privada, se da conformidad a lo establecido en la Resolución DINAPI DGDAC N°001/2022 de fecha 17 de enero de 2022
- 3- A estas 7 (siete) radios; Centenario 99.5, Canindeyu 95.5, Ypejhu 106.3, Jasy 101.3, Serrania 99.7, Palma 106.5 y Magnificat 103.9 se le aplicara el pago de 20%, según criterio por distorsión de la Resolución CD 2021-2024 N° 95 de fecha 10 de diciembre del 2021.
- 4- TV- Cable se distribuirá al 40% del valor por segundo (VPS) con relación al de TV (Aire) considerando las planillas de TV con base BMAT.
- 5- Conciertos y Recitales será de Distribución Directa previos descuentos administrativos aplicados por la Dirección Administrativa y Financiera. Aquellas planillas validadas de eventos que no fueron cobrados se distribuirán como ejecución pública.
- 6- Fonomecánico, será de Distribución Directa previos descuentos administrativos aplicados por la Dirección Administrativa y Financiera
- 7- Streaming será de Distribución real y Directa previos descuentos administrativos aplicados por la Dirección Administrativa y Financiera.


Walter Mario Cabrera Martínez
Secretario
Autores Paraguayos Asociados


David Herminio Portillo Bianciotto
Presidente
Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados



- 8- Los usos digitales remitido por LatinAutor a través de ventanilla única serán pagados según las liquidaciones cerradas remitidas por LatinAutor.
 - 9- Las regalías cobradas del Exterior serán abonadas según detalle remitido por las sociedades hermanas.
 - 10-El Derecho de Autor Mínimo (para Socios Activos de 65 años de edad y 30 años de antigüedad) será de guaraníes un millón (G 1.000.000.-) y la fecha de corte para cumplir los requisitos es el 28/02/2022.
 - 11-Ejecución pública se Distribuirá considerando las planillas de Radio base BMAT
 - 12-Las Planillas de Actuación y Repertorio TV, recitales, conciertos, eventos ocasionales serán revisadas por la Comisión de Planillas para su posterior aprobación.
- 3°. -La presente Resolución será refrendada por el presidente y el secretario de la Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados.
- 4°. - **COMUNICAR** a quien corresponda y disponer el archivo de la presente resolución.



Walter Mario Cabrera Martínez
Secretario /
Autores Paraguayos Asociados



David Herminio Portillo Bianciotto
Presidente
Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados